

Legislación Nacional

Decreto 1413/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por incluida, con carácter de excepción, a la Administradora General de la Residencia Presidencial de Olivos, de la Subsecretaría de Coordinación, en los beneficios acordados por el artículo 6° del Decreto N° 1840/ 86, sus modificatorios y complementarios. Bs.As., 15/10/2004 VISTO el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, y CONSIDERANDO: Que por el acto citado en primer término se establece la compensación por mayores gastos en que incurran los funcionarios que sean convocados para cumplir funciones de nivel político en el PODER EJECUTIVO NACIONAL y que tengan residencia permanente en el interior del país a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones. Que por el Decreto N° 1057 de fecha 17 de agosto de 2004, se designó como Administrador General de la Residencia Presidencial de Olivos de la SUBSECRETARIA de COORDINACION de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION a la señora Da. Mónica Cristina HIRSCHLER. Que la funcionaria nombrada en el párrafo anterior no se desempeña en un cargo al que se refiere el Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, no obstante ello y dada la importancia de las tareas que desempeña, amerita asignarle dicha compensación, limitándola al beneficio dispuesto por el artículo 6° de dicho acto en función que el Estado le proporciona en su totalidad alojamiento y comida. Que la mencionada funcionaria ha acreditado su domicilio en la Provincia de SANTA CRUZ, por medio de su documento de identidad y certificado de domicilio. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1°?— Dase por incluida, con carácter de excepción en los beneficios acordados por el artículo 6° del Decreto N° 1840/86, sus modificatorios y complementarios, a partir de la fecha del presente y mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones al Administrador General de la Residencia Presidencial de Olivos de la SUBSECRETARIA de COORDINACION de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel A – Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, Da. Mónica Cristina HIRSCHLER. (D.N.I. N° 11.390.987). ARTICULO 2°?— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 20 01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 3°?— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.